



## INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

www.vitoria-gasteiz.org

### **ASUNTO: COMUNICACIÓN AL PLENO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO**

A tenor del artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava:

*"Aquellas entidades que no cumplan la regla de gasto podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno, firmada por Intervención, en que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:*

*- Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio al que se refiera el incumplimiento con remanente de tesorería y ahorro neto positivo.*

*- Cumplir los objetivos de déficit y deuda pública para el siguiente ejercicio".*

Por sostenibilidad financiera, el artículo 5 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava, establece que:

*"Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en la normativa en vigor. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera".*

*En el ejercicio 2015, como se constata en el informe emitido por esta Intervención y expuesto en la Comisión de Hacienda de 11 de mayo, se ha cumplido el objetivo de déficit y deuda pública, así como el plazo de pago contemplado en la legislación sobre morosidad.*

*Respecto a la liquidación del Presupuesto 2015, el Decreto de 30 de marzo de aprobación de la misma, a propuesta de los datos aportado por el Departamento de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuantificó las siguientes magnitudes:*

Ahorro neto: 21.134.572,59 €, positivo.

Remanente de tesorería para gastos generales: 2.279.414,80 €, positivo.



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Por tanto, de la liquidación aprobada por Decreto, y del informe de cumplimiento de la estabilidad, se cumplen los requisitos enunciados anteriormente en el artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2013.

Sin embargo, a criterio de esta Intervención, tal como ha puesto de manifiesto en su informe a la liquidación del presupuesto 2015, las magnitudes del ahorro neto y del remanente de tesorería, deberían corregirse. De forma que a criterio de intervención esas magnitudes serían:

Ahorro neto: 3.639.130,58 €, positivo.

Remanente de tesorería para gasto generales: - 6.227.085,72 €, negativo.

Por tanto, sin perjuicio de que las magnitudes aprobadas permitan aplicar lo establecido en el artículo 7.4 de la Norma Foral 38/2013, consideramos que la comunicación al pleno, debe ir acompañada a modo de anexo de algunas medidas que garanticen la sostenibilidad financiera, fundamentalmente garantizado a futuro el signo positivo del ahorro neto y del remanente de tesorería.

Vitoria-Gasteiz, 23 de mayo de 2016

**EL INTERVENTOR GENERAL**

